

El BOE publica las bases para las ayudas a organizaciones de productores pesqueros

Noticias

El Boletín Oficial del Estado ha publicado una Orden del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (MARM) por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a las organizaciones de productores pesqueros de ámbito nacional.

Según la Orden, las ayudas están destinadas a actuaciones como la creación de organizaciones de productores pesqueros o la asociación de varias de ellas reconocidas con carácter nacional; la aplicación de planes de mejora de la calidad de los productos de dichas entidades; o la reestructuración de estos colectivos para hacer más eficaz y rentable su actividad.

Las subvenciones concedidas para cualquiera de estas tareas se concederán por un período máximo de tres años y serán decrecientes a lo largo de ese período.

El importe de las ayudas para la creación o reestructuración de organizaciones será de entre el 3, 2 y 1 por ciento del valor de su producción comercializada, y entre el 60, 40 y 20 por ciento de los gastos de la organización de productores o sus asociados.

El montante destinado a los planes de mejora de calidad de la producción, por su parte, no excederá durante el primer, segundo y tercer año del 60, 50 y 40 por ciento, respectivamente, de los gastos destinados a la ejecución de dicho plan.

Estas ayudas también podrán actuar como "ayuda excepcional y temporal" hasta la campaña 2010 para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Unión Europea (UE) afectadas por la crisis económica y que no tengan derecho a ayudas.

En cuanto a los requisitos de los beneficiarios, la Orden precisa que serán aquellas organizaciones de productores pesqueros o sus asociaciones, reconocidas por la Administración General del Estado al amparo de Reglamento europeo 104/2000 y cuyo ámbito de actuación se extienda a todo el territorio nacional.

Las subvenciones serán incompatibles con la percepción de otras ayudas, ingresos o recursos para la misma actividad, y que procedan de cualquier Administración o ente público o privado, nacional, de la UE u organismos internacionales.

Las solicitudes se dirigirán a la ministra de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Elena Espinosa, y tendrá que presentarse en un plazo de 20 días hábiles desde mañana, 18 de mayo.

Normativa en Besana: ["Ayudas a las organizaciones de productores pesqueros"](#) [1]

Redacción

Enlaces:

[1] <http://besana.es/es/.../ayudas/200909/ayudas-a-las-organizaciones-de-productores-pesqueros>